

**ESTATUTO DE AUDITORIA
INTERNA GRUPO INVERISIS**

ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	2
2. MISION	2
3. OBJETIVOS.....	2
4. POSICION EN LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES.....	3
5. FUNCIONES.....	3
6. COMPETENCIAS.....	5
7. RESPONSABILIDADES.....	5

ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA GRUPO INVERSIS

1. INTRODUCCION

Mediante el presente Estatuto, se pone en conocimiento de toda la Organización la decisión del Consejo de Administración del Grupo Inversis (en adelante “el Grupo”), de implantar a nivel corporativo la Dirección de Auditoría Interna, en dependencia de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Dicha Dirección desarrollará sus actividades conforme a la misión, objetivos, organización y atribuciones, funciones, competencias y responsabilidades que se manifiestan a continuación.

El presente Estatuto es de aplicación en todas las sociedades del Grupo, tanto en las que participe de forma mayoritaria, como en las que tenga responsabilidad en su gestión efectiva.

2. MISION

El Consejo de Administración considera necesario contar con una Dirección independiente dentro de la Organización que, de forma continua, tenga identificados los riesgos más relevantes de la entidad y su grupo y que analice, verifique y evalúe los procedimientos establecidos para mitigarlos y las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad. Todo ello, con el fin de contribuir a la salvaguarda de los activos y de los intereses de los clientes y los accionistas, dando soporte a la Organización mediante la realización de recomendaciones y del seguimiento de su implantación que propicie la consecución de los objetivos estratégicos y la mejora del entorno de control.

Auditoría Interna es una Dirección independiente y objetiva de supervisión del control interno, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización. Auditoría Interna ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Auditoría Interna deberá, siguiendo un enfoque basado en el riesgo, revisar y asegurar objetivamente el cumplimiento de todas las actividades y unidades de la entidad, incluyendo actividades externalizadas, con las políticas y procedimientos de la entidad, así como con la normativa externa. Cada entidad dentro del grupo debe estar dentro del alcance de Auditoría Interna.

La actividad de Auditoría Interna se desarrollará en un marco general de control interno caracterizado por la existencia de tres líneas de defensa, siendo Auditoría Interna la tercera, y de acuerdo con los principios y recomendaciones de la Guía sobre Gobierno Interno publicada por la Autoridad Bancaria Europea.

3. OBJETIVOS

Los objetivos básicos de la Dirección de Auditoría Interna, encaminados a poder proporcionar una seguridad razonable, son:

3.1. Garantizar que el sistema de control interno, responsabilidad de la Dirección, es adecuado y suficiente

3.2. Asistir al Consejo de Administración a través de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, pudiendo también dar soporte a la Dirección del Grupo y a la Organización en la mejora y consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control.

3.3. Verificar que, mediante la aplicación eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se controlan y gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

3.4. Revisar y verificar que los procesos operativos de la Organización son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados

3.5. Velar por la integridad de la información, esto es, que sea completa y correcta, tanto interna de gestión como externa

3.6. Velar por el cumplimiento de la legalidad

3.7 Prever y detectar situaciones de fraude interno

4. POSICION EN LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES

La Dirección de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa del Grupo, dependiendo funcionalmente del Presidente de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas, con acceso a todas las áreas y departamentos del banco a través de sus correspondientes responsables.

Auditoría Interna dará soporte al Consejo de Administración en el desarrollo de las funciones de supervisión en materia de Buen Gobierno, Gestión de Riesgos y Control Interno, canalizando esta actividad a través de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Auditoría Interna será el principal apoyo de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, en el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y el que aprobará el Plan Anual de Auditoría Interna.

Auditoría Interna mantendrá proyectos de comunicación y colaboración continuos con Auditoría Interna de Banca March, especialmente en el ámbito de auditorías internas realizadas, que puedan realizarse en colaboración de ambas.

La responsabilidad de la Dirección corre a cargo del Director de Auditoría Interna.

La Dirección de Auditoría Interna dispondrá de los conocimientos y experiencia adecuados para el desarrollo de sus funciones contando con los recursos internos o externos especializados precisos.

El equipo de Auditoría Interna estará sometido a las mismas normas que se establezcan para el conjunto de la Organización, siendo el Director de Auditoría Interna responsable de los objetivos, los planes profesionales y la evaluación del personal de su Dirección.

El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre la Dirección de Auditoría Interna ni sobre los miembros de la misma.

La Dirección de Auditoría Interna mantendrá una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúe, no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Esto implica que no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades del Grupo, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe. Por ello, Auditoría Interna no debe participar en el diseño, selección, establecimiento e implementación de políticas específicas de control interno, mecanismos y procedimientos, y límites de riesgo.

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la Dirección de Auditoría Interna o de cualquiera de los auditores internos debe comunicarse a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

5. FUNCIONES

Auditoría Interna dispondrá de un mapa propio de riesgos de la entidad y establecerá una metodología de trabajo verificable y un modelo para los informes que deba presentar a la Comisión Mixta de Auditoría

y Riesgos, que incluirán el objetivo de los trabajos, la descripción de la normativa interna y externa que sea de aplicación, la descripción sucinta de las actuaciones realizadas (sin perjuicio de anexos de detalle), así como las eventuales limitaciones al alcance (por falta de acceso a la información o de explicaciones adecuadas, o por la complejidad de la materia), y las conclusiones alcanzadas con una valoración general en cuatro posibles categorías: Buena, Aceptable, Mejorable y Deficiente. Asimismo, determinará las recomendaciones que considere necesarias que serán comunicadas a los responsables correspondientes y serán objeto de seguimiento y reporte a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Auditoría Interna establecerá un plan anual de trabajo que será aprobado por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran serle recabadas puntualmente por dicha Comisión o su presidente. La Dirección de Auditoría Interna debe también actuar por iniciativa propia.

El Consejero Delegado podrá solicitar la realización de trabajos específicos a través de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, que debatirá y decidirá, previo informe del Director de Auditoría Interna, si deben realizarse, así como, en su caso, el alcance y el calendario de los trabajos.

La Dirección de Auditoría Interna podrá recabar la colaboración de expertos externos en aquellos trabajos que requieran de conocimientos especializados.

En todo caso, la Dirección de Auditoría Interna:

- Ejecuta el Plan de Auditoría Anual atendiendo al alcance y directrices que establecen, mediante la planificación y ejecución de actividades de auditoría, investigación y asesoramiento.
- Comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y, así como a las Direcciones interesadas. Asimismo, informa periódicamente a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos sobre la aplicación de los planes de auditoría y demás actividades relevantes.
- Colabora en el proceso de gestión de riesgos, en calidad de órgano asesor, en la implantación de metodologías de gestión de riesgos y controles, teniendo siempre presente que la gestión de riesgos es una responsabilidad de la Dirección.
- Examina y evalúa los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Trata con los responsables de las Direcciones evaluadas, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes.
- Evalúa el grado de implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informa sobre esta materia a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- Comprueba la puesta en práctica de todas las medidas correctoras recomendadas en los informes de auditoría
- En la elaboración del Plan Anual de Auditoría, tendrá en cuenta las inquietudes manifestadas por los miembros de la Dirección en relación a los riesgos observados y a los controles que, en su caso, los mitiguen, informando de aquellas a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- Colabora con auditores externos o con autoridades supervisoras a petición de ellas.
- Participa y/o realiza trabajos de asesoramiento que se le soliciten y que sean asumibles dentro de sus competencias u objetivos
- Incluye entre sus comprobaciones la fiabilidad de los sistemas de información y el control interno de la información económico-financiera

Para el desarrollo de sus funciones, la Dirección de Auditoría Interna podrá requerir la participación de expertos de otras direcciones o la colaboración de expertos externos, siempre cuando esté debidamente justificado para el cumplimiento del Plan de Auditoría y se mantenga la correcta independencia entre sus actividades.

6. COMPETENCIAS

Para el ejercicio de su actividad, los miembros de la Dirección de Auditoría Interna se encuentran autorizados para la revisión y examen de todos los documentos y registros que se consideren relevantes, y tendrán libertad de acceso a todas las áreas y dependencias de la Organización, según lo establecido en el plan de trabajo concreto, previa comunicación a los responsables. En caso que la información sea de carácter restringido, se requerirá autorización expresa de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Asimismo, los miembros de la Dirección de Auditoría Interna deben estar debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes para el desempeño de su actividad. Para ello, podrán acudir a todas las reuniones, mesas y foros en las que se solicite su presencia, así como a aquellas en que los auditores consideren oportuna su participación, previa comunicación al convocante. Debiendo ser destinatario de todos los requerimientos de supervisores, así como la respuesta a los mismos.

La Dirección de Auditoría Interna tiene acceso a todas las personas, archivos, datos, sistemas y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones y la ejecución del plan anual de trabajo. La información solicitada ha de facilitarse dentro de un período razonable y habrá de ser fiel e íntegra. A este respecto, la Dirección de Auditoría Interna podrá también requerir acceso permanente de lectura a datos y a sistemas informáticos. La Dirección de Auditoría Interna informará inmediatamente a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones.

El Director de Auditoría Interna, en el marco del presente Estatuto, define los principios operativos de las actividades de la Dirección en un Manual de Procedimientos de Auditoría Interna.

7. RESPONSABILIDADES

Los miembros de la Dirección de Auditoría Interna tienen la obligación de salvaguardar y proteger los intereses del Grupo, asumiendo las siguientes responsabilidades:

7.1. Cumplir con las normas para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, en particular, tomando como referencia las Normas sobre Prácticas Profesionales de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos:

a) Normas sobre atributos:

- ✓ **1200: Pericia y debido cuidado profesional** - Los trabajadores de la Función de Auditoría Interna reúnen los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales
- ✓ **1300: Programa de aseguramiento de calidad y cumplimiento** - El responsable de la Función de Auditoría Interna desarrolla y mantiene un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubre todos los aspectos de su actividad. Este proceso incluye tanto evaluaciones internas, como externas

b) Normas sobre desempeño:

- ✓ **2200: Planificación del trabajo** - La Función de Auditoría Interna desarrolla un plan de trabajo para cada una de las revisiones que realiza

7.2. Mantener una actitud que propicie un estado de independencia y objetividad ante las actividades evaluadas y ante la Organización, así como evitar acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, generen conflictos de intereses y prejuicios.

7.3. Mantenerse al día en la normativa que a la entidad le sea de aplicación, así como en las metodologías y procedimientos de las áreas auditadas.

7.4. Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita, con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, las evaluaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

7.5. Cumplir con los objetivos y alcances definidos por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos formalizados en los planes de auditoría, así como emitir los oportunos informes con la mayor objetividad posible.

7.6. Elaborar y obtener la aprobación de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, de la memoria anual de actividades.

7.7. Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como los recursos con los que cuenta la Dirección de Auditoría Interna.